



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 060-2018-GM/MPH

Huancavelica, 07 de Febrero 2018

VISTO:

El Informe N° 113-2018-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 06 de febrero 2018, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando designación de Inspector de Obra mediante acto resolutorio, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 422-2017-GM/MPH., de fecha 06 de noviembre 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 244,999.01 soles, actualizado por el Ing. Fredy Otañe Bendejú CIP N° 193965, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de obra por espacio de 45 días calendario (1.5 meses);

Que, mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita la designación de Inspector para la Obra mencionada en el considerando que antecede, toda vez que se va dar inicio la obra, por lo que debe atenderse a través del presente acto resolutorio;

Que, de conformidad al numeral 9.4.2 del ítem IX Competencias Respecto de la Modalidad de Ejecución, de la Directiva N° 003-2013/MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial N° 038-2013-GM/MPH de fecha 06 de febrero 2013, el Inspector de obra es el profesional competente, Ingeniero, Arquitecto Colegiado y Habilitado, debidamente calificado y registrado, servidor público o funcionario designado expresamente por la entidad para las labores de inspección de la obra ejecutada que ha sido seleccionado para que efectúe el control y seguimiento de la ejecución técnica de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado, siendo responsable de la buena calidad de la ejecución de la obra, administrativa y ambientalmente, y verifica el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes profesionales y otros que participan en dicha ejecución; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Inspector para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Alcantarillado Pluvial del Jirón Accocucho del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a la Ing. Gloria Lazo Jurado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER al profesional designado, actuar con sujeción a la Directiva N° 003-2013/MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica" y a las normativas concordantes al respecto, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
 Sub Gerencia de Obras.
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
 Ing. Gloria Lazo Jurado.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Ing. Carlos Poma Ramos
 GERENTE MUNICIPAL